



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 871/15

### VISTO:

Los Mensajes N° 01.033/15, 01.043/15 y 01.044/15 remitidos por el D.E.M con relación a la solicitud de autorización para la venta de los lotes 14 y 16 del Parque Tecnoagroalimentario de nuestra ciudad a las empresas Superbrill y al Ing. Rodrigo Gaia y asimismo a la autorización para la compra directa de un Recolector Compactador de Residuos Marca Scorza y de un Camión Iveco Beta.

### Y CONSIDERANDO:

Que los mensajes ut-supra mencionados han sido derivados a la Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y evaluación.

Que a los fines de lograr la concreción de las adquisiciones con celeridad, eficiencia económica y transparencia, requisitos todos ellos necesarios dentro del otorgamiento y disposición de los fondos resultantes por la venta de los lotes del Parque Industrial de nuestra ciudad y los recursos obtenidos por la Ley de Obras Menores. La Ley 2756 (t.o.) tiene previsto en su artículo 10°, el procedimiento que se adecua administrativa y legalmente al presente caso.-

Que las comisiones legislativas de referencia han despachado favorablemente a lo requerido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

### Ordenanza

**Art. 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos de compraventa y actas de posesión de los lotes 14 y 16 del Parque Tecnoagroalimentario de Roldán correspondientes a la empresa Superbrill de Marcela Carrio (lote 14) y del Ing. Rodrigo Gaia (lote 16). Los contratos pertinentes objetos de la presente ordenanza, se adjuntan como anexo.

**Art. 2°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir por vía de excepción un Recolector Compactador de Residuos, Marca Scorza Modelo C.S 6.16 de Carga Trasera, Nuevo, Standar, con capacidad de 16 m<sup>3</sup> y de un Camión Iveco Beta, chasis marca Iveco modelo Tector manual 170E22 RSU 4185 con cabina simple, Nuevo de fábrica con motor marca Iveco de 6 cilindros y 210 CV. Los presupuestos correspondientes y las características técnicas se adjuntan como anexo a la presente Ordenanza.-

**Art. 3°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar las adquisiciones de los bienes enunciados en el art. 2° de la presente mediante Compra Directa, en coherencia con el Artículo 10ª Ley 2756 (t.o.).-

**Art. 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

*Sala de Sesiones, Roldán 1 de Septiembre 2.015.-*